

FOLLETO DE TARIFAS	EPÍGRAFE 54	Página 1 de 4
---------------------------	--------------------	----------------------

Epígrafe 54º. EXPORTACIÓN.

Comprende el cobro de exportaciones, servicios e invisibles.

54.1. CHEQUES BANCARIOS O PERSONALES EN MONEDA EXTRANJERA O EN EUROS TOMADOS EN NEGOCIACIÓN, A CARGO DE ENTIDADES ESPAÑOLAS O EXTRANJERAS	COMISIÓN	
	%	Mínimo (EUR)
1. CHEQUES BANCARIOS TOMADOS EN NEGOCIACIÓN. ❖ Por cuenta ❖ Por caja ❖ Devolución	0,80 1,00 3,00	15,00 15,00 30,00
2. CHEQUES PERSONALES TOMADOS EN NEGOCIACIÓN. ❖ Por cuenta ❖ Por caja ❖ Devolución	0,80 1,00 3,00	15,00 15,00 30,00
• COMISIÓN DE CAMBIO DE DIVISA: Además de las que corresponda según la clase de operación, se percibirá una comisión por cambio de divisa (condición general nº 5)	2,00	20,00

Nota 1ª. Cuando esta clase de documentos se tomen en gestión de cobro, será de aplicación el *Epígrafe 54.2*.

Nota 2ª. En la negociación de cheques, además de las comisiones tarifadas, se aplicarán intereses por el período comprendido entre la fecha de valor de la liquidación de la Caja y la del abono en cuenta del corresponsal.

Nota 3ª. A los cheques de viaje, se les aplicará lo establecido en el *Epígrafe 52.2* de la presente tarifa.

Nota 4ª. Los cheques bancarios o personales en euros a cargo de oficina de España quedan excluidos del cobro de esta comisión y les será de aplicación el *Epígrafe 3* de estas tarifas.

FOLLETO DE TARIFAS	EPÍGRAFE 54	Página 2 de 4
---------------------------	--------------------	----------------------

54.2. REMESAS SIMPLES Y DOCUMENTARIAS SOBRE EXTRANJERO TOMADAS EN NEGOCIACIÓN O EN GESTIÓN DE COBRO	COMISIÓN	
	%	Mínimo (EUR)
1. REMESAS SIMPLES	1,00	45,00
2. REMESAS DOCUMENTARIAS	1,20	45,00
3. REMESAS ELECTRÓNICAS	1,00	45,00
4. DEVOLUCIÓN (remesa simple, documentaria o electrónica)	3,00	30,00
5. CUSTODIA (trimestralmente) (nota 5ª)	0,20	15,00
6. MODIFICACIÓN	--	30,00
• COMISIÓN DE CAMBIO DE DIVISA: Además de las que corresponda según la clase de operación, se percibirá una comisión por cambio de divisa (condición general nº 5)	2,00	20,00

Nota 1ª. Se considera Remesa simple la compuesta únicamente por Letra, Pagaré, Cheque u otro documento de giro. Si viene acompañado de cualquier otro documento, aunque sea fotocopia, se considerará Remesa Documentaria.

Nota 2ª. Las operaciones tomadas en negociación, además de la comisión correspondiente, devengarán intereses desde el día de la negociación hasta la fecha de liquidación.

Nota 3ª. Los anticipos en euros sobre remesas simples o documentarias sobre EXTRANJERO, devengarán intereses por la parte anticipada, desde el día del anticipo hasta la fecha de liquidación sin bonificación de días.

Nota 4ª. Cuando en el desarrollo de estas operaciones se produzca una financiación en divisas se aplicará la comisión recogida en el *Epígrafe 57, apartado 2*.

Nota 5ª. Si el vencimiento de la remesa, o la recepción del reembolso fuese superior a 180 días, en el caso de remesas tomadas en 'gestión de cobro', se percibirá una comisión suplementaria del 0.2% trimestral sobre el exceso de dicho plazo, con un mínimo de 15,00€. Ello en concepto de servicio de custodia y bajo petición expresa del cliente de la misma.

Nota 6ª. La comisión de gestión de cobro en estos casos se percibirá en el momento de la entrega de los efectos o pagarés y tanto para ésta como para las restantes comisiones se aplicará como base, según es usual, el contravalor en euros de las operaciones en divisas al cambio vigente el día en que se apliquen dichas comisiones.

Nota 7ª. En concepto de gastos de mensaje SWIFT se percibirá un importe de 40,00€ cuando se haya utilizado esta vía de comunicación.

FOLLETO DE TARIFAS	EPÍGRAFE 54	Página 3 de 4
---------------------------	--------------------	----------------------

54.3. CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, CARTAS DE CRÉDITO "STAND-BY" Y ORDENES DE PAGO DOCUMENTARIAS DEL EXTRANJERO	COMISIÓN	
	%	Mínimo (EUR)
1. PREAVISO (en cualquier tipo de crédito)	--	50,00
2. NOTIFICACIÓN / AVISO	1,00	50,00
3. SIN CONFIRMAR:		
❖ Tramitación	2,00	100,00
❖ Pago diferido por trimestre o fracción	1,20	60,00
4. CONFIRMADOS:		
❖ Tramitación	2,00	100,00
❖ Riesgo (Com. Confirmación) por trimestre o fracción	1,50	50,00
❖ Pago diferido por trimestre o fracción	1,20	60,00
❖ Comisión riesgo país	5,00	30,00
5. POR CADA MODIFICACIÓN (nota 2ª)	--	100,00
6. REVISIÓN DOCUMENTARIA	1,00	60,00
7. CANCELACIÓN O NO UTILIZACIÓN (nota 4ª)	--	35,00
8. DEVOLUCIÓN / IMPAGADO	2,00	30,00
9. TRADUCCIÓN (sólo en caso de expresa solicitud del cliente)		
❖ De un crédito	--	60,00
❖ De una modificación	--	30,00
10. GESTIÓN / INTERMEDIACIÓN EN CRÉDITO FIEM, FONPRODE	1,00	60,00
11. TRANSFERENCIA DEL CRÉDITO O CESIÓN DEL PRODUCTO DEL MISMO	1,00	100,00
12. POR REEMBOLSO A UN TERCER BANCO	0,20	100,00
• COMISIÓN DE CAMBIO DE DIVISA:		
Además de las que corresponda según la clase de operación, se percibirá una comisión por cambio de divisa (condición general nº 5)	2,00	20,00

Nota 1ª. Estas comisiones se percibirán cuando el crédito (pagadero en nuestras cajas o en el EXTRANJERO) condicione que todos los gastos son de cargo al beneficiario.

Nota 2ª. Esta comisión se percibirá, además de la que pudiera dar lugar por el incremento del importe o la extensión de la validez del crédito (en este último caso, si es confirmado o pagadero en nuestras Cajas).

Nota 3ª. Las operaciones tomadas en negociación y los anticipos devengarán intereses desde el día de la negociación hasta la fecha de valor del reembolso.

Nota 4ª. Se percibirá además de las comisiones que procedan, en el caso de que el crédito expire sin ser utilizado.

Nota 5ª. Cuando en el desarrollo de estas operaciones se produzca una financiación en divisas se aplicará la comisión recogida en el *Epígrafe 57, apartado 2*.

Nota 6ª. Las presentes tarifas se refieren a los créditos documentarios derivados de operaciones con el exterior y a los créditos documentarios en divisas derivados de operaciones interiores. Los créditos documentarios en euros derivados de operaciones interiores quedan recogidos en el *Epígrafe 12*. (Tarifas de comisiones, condiciones y gastos repercutibles a clientes en operaciones en moneda nacional en el mercado interior).

Nota 7ª. En concepto de gastos de mensaje SWIFT se percibirá un importe de 40,00€ cuando se haya utilizado esta vía de comunicación.